

## ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-BS-046 **VERSION: 2** 

FECHA:

PAGINA 1 de 2

## **ADICION DE CONTRATO**

ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 015M DE 2022

PROCESO No:

SA22M-076

**CONTRATANTE:** 

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**CONTRATISTA:** 

JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ

**OBJETO:** 

SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL HOSPITAL

UNVERSITARIO ERASMO MEOZ

**VALOR INICIAL:** 

\$200.000.000

ADICION 01 EN VALOR: \$100.000.000

TIEMPO: Tres (3) meses-hasta el 13/10/2022

Entre los suscritos: RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de CONTRATANTE, por una parte y por la otra JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ, identificado con C.C. No. 88.204.713 de Cúcuta, obrando como propietario del Establecimiento de Comercio REPRESENTACIONES MR DEL NORTE, NIT. 88.204.713-1, conforme al Certificado de Matricula Mercantil No. 21810, de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente Adición a la Aceptación de Oferta No. 015M de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 015M de 2022, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL HOSPITAL UNVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$200.000.000. 2) Que de conformidad con el Acta de Inicio, el contrato inicio la ejecución el 14 de Enero de 2022, con plazo de ejecución de seis (6) meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 13 de Julio de 2022, y se encuentra ejecutado en el 96.85 %. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, con fundamento en la necesidad de ampliación en valor y tiempo de la aceptación de la oferta No. 015M de 2022, debido a las obras que se están realizando en el área de Quirófanos para hacer las acometidas de los aires acondicionados, y así se puedan desarrollar los trabajos requeridos, adicional darle cumplimiento al mantenimiento preventivo y correctivo en diferentes áreas de la institución que se requiera. En tal sentido se hace necesario adicionar recursos al valor inicial del contrato y prorrogar en tiempo de ejecución del mismo, con el fin de cumplir y garantizar la continuidad de las labores en la prestación del servicio público de salud. 4) Que la presente adición genera valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de la Aceptación de Oferta No. 015M de 2022, en la suma de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MCTE, al valor inicialmente establecido de DOSCIENTOS MILLONES PESOS (\$200.000.000) MCTE, y contenido en el Acápite 1 del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) MCTE. CLAUSULA SEGUNDA. Adiciónese el Acápite 5, Numeral 2- PLAZO DE EJECUCION, de la aceptación de la oferta No. 015M de 2022, ampliando el plazo en tres (3) meses más, para una duración de nueve (9) meses, cómputo que se extiende hasta 13 de Octubre de 2022. CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de Oferta No. 015M de 2022, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.04.01, Concepto: Mantenimiento Hospitalario (Infraes - Dotación), Disponibilidad Presupuestal No. 750 del 11/07/2022. CLAUSULA CUARTA.AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo



## ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-BS-046
VERSION: 2
FECHA:
PAGINA 2 de 2

## ADICION DE CONTRATO

anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo de la adición y conforme a lo señalado en el Acápite- garantía única de cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 015M de 2022. CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 015M de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 1 2 JUL 2022

**EL CONTRATANTE** 

**EL CONTRATISTA** 

RUTH XIOMARA RODRÍGUEZ CRISTANCHO

Subgerente Administrativo

Reviso y Aprobó: Jorge Rooselvelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo ESE HUEM

JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ

C.C. No. 88.204.713 de Cúcuta